

**OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

### **ADENDA No. 1 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

**OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

#### **I. JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA. - MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo “medidas para la eficiencia y la transparencia”, y el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”. Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

***“Artículo 2.2.1.1.2.2.1.Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad***

*Estatad puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

*La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”*

Como se demostrara a continuación, las modificaciones introducidas al pliego de condiciones del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o

**OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

transforman el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales. Estas modificaciones surgen como consecuencia de la revisión de la Entidad, a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, y el interés de la administración de materializar la pluralidad de oferentes, mediante la activa participación de los interesados.

Transcaribe S.A. dando aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 elaboro los estudios y documentos previos necesarios para la elaboración del pliegos de condiciones y sus anexos, identificando de manera inequívoca el objeto de la contratación. Adicionalmente se da especial aplicación a los principios de economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de Igualdad y la libre concurrencia.

Teniendo en cuenta que el equipo técnico analizó las reiteradas observaciones sobre el perfil del personal propuesto susceptible de ponderación, procederá a su modificación, con las finalidades anteriormente señaladas.

## **II. FUNDAMENTO DE LOS AJUSTES**

La fundamentación se hace por medio de la exposición de cada cambio y su correspondiente justificación.

### **A) DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

**1.1.** Se modifica el numeral 4.2.2.2 relativo al recurso humano ponderable, en el sentido de modificar el perfil del coordinador y el jefe de jardinería, a fin de permitir la pluralidad de oferentes, numeral que quedará de la siguiente manera:

#### **"4.2.2.2. RECURSO HUMANO (90 PUNTOS)**

*Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer lo siguiente:*

##### **a) COORDINADOR (60 PUNTOS)**

*Deberá cumplir con las siguientes condiciones para obtener la puntuación establecida:*

- *Ser profesional universitario con título en ingeniería ambiental con más de cinco (5) años de experiencia en coordinación de contratos de aseo.*
- *Contar con experiencia acreditable como capacitador en gestión y manejo*

**OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

*adecuado de residuos sólidos.*

**PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN ESTABLECIDA DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS.**

**b) JEFE DE JARDINERIA (30 PUNTOS)**

*Deberá cumplir con las siguientes condiciones para obtener la puntuación establecida:*

- *Formación académica dictada por instituciones de educación formal, en Poda de Especies Vegetales, Labores de Mantenimiento de prados y jardines, Poda y Ornato de Plantas en zonas verdes Urbanas.*
- *Experiencia en Implementación de zonas verdes, mínimo de un (1) año.*

*El personal propuesto no puede tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente, para lo cual el proponente presentará dichos certificados.*

*Se debe anexar hoja de vida y carta de compromiso en donde el coordinador y jefe de jardinería se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente.*

**NOTA:**

*Para acreditar la experiencia del Coordinador y jefe de jardinería, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:*

- *Ser expedidas por la empresa o entidad contratante*
- *Señalar el objeto del contrato*
- *Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.*
- *Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.*

*En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar copia del contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.*

**OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

*Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista.*

*Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate del Coordinador o jefe de jardinería, los siguientes documentos:*

- Copia del acta de grado o diploma de título, copia del acta de grado o diploma de postgrado en caso de ser necesario como complemento para justificar el perfil solicitado.*
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, si es necesario."*

Lo anterior, atendiendo el análisis realizado por la entidad a las observaciones presentadas, y permitir la pluralidad de oferentes, al interior del proceso de selección de la referencia.

**Dado en Cartagena D.T. y C., a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2018.**

**- Fin del Documento -**